

1070_

TEMUCO. 0 5 AGO 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILA NICOL MUÑOZ AEDO

Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de atención del SAPU, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$25.824,-			
Período desde	02.06.2019	Hasta	02.06.2019	
Imputación Centro de Costo	(21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.06.00	SAPU	SAPU Pueblo Nueve	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 1.03.999. "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal par el año 2019, es de (veinticinco mil ochocientos veinticuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDES Y ARCHÍVESE

ALCA

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

V/Ihc

DISTRIBUCION:

Of, de Partes Municipal Departamento de Salud

- interesado

MIGUEL AN GEL BECKER ALVEAR LCALDE

REF: 40.30